



Carlos Páez Pérez
 CONCEJAL
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Mauricio Rodas
MDMQ
23/12/2016

Oficio No. 335-CPP-2016
 Quito, 23 de diciembre de 2016

Doctor
 Mauricio Rodas
Alcalde Metropolitano
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, MDMQ
 Presente

De mi consideración:

La disposición transitoria cuarta de la "Ordenanza sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 0557 para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos en el Distrito Metropolitano de Quito", sancionada el 14 de octubre de 2016, establece lo siguiente:

"El señor Alcalde de Distrito Metropolitano de Quito, en el término máximo de 30 días contados a partir de la sanción de dicha Ordenanza, dispondrá la creación e implementación de la unidad de áridos y pétreos como parte de la autoridad administrativa metropolitana a cargo del territorio; para la implementación del modelo gestión para la regulación, gestión y control de la explotación de los materiales áridos y pétreos en el Distrito Metropolitano de Quito."

Con ese antecedente, y en seguimiento a los requerimientos ciudadanos para la atención de los procesos administrativos relacionados con la explotación de áridos y pétreos en el DMQ, solicito se me informe sobre lo actuado en cumplimiento de esta disposición legal.

Seguro de su atención favorable, aprovecho la oportunidad para saludarle.

Atentamente,

Carlos Páez Pérez
 Carlos Páez Pérez
 Concejel Metropolitano

cc. Abg. Diego Cevallos Salgado
 Secretario General, Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARÍA GENERAL	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
COORDINACIÓN GENERAL	HORA:
	23 DIC 2016 02:13
QUITO	IMP. ALFONSO
ALCALDE	NÚMERO DE HOJA